



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 30 de noviembre de 2018

VISTO:

El Convenio M.E. N° 1038/15 "Proyecto de Mejora de las carreras de Biología (PROMBIO)" Sede Comodoro Rivadavia, la Res. CDFCNyCS N° 356/17, la Nota FCNyCS N° 5240/18 y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio mencionado en el visto prevé el otorgamiento de tres becas de estímulo a la investigación por año para estudiantes de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas que participen en proyectos de investigación, estableciendo un estipendio de \$1560 mensuales durante un año.

Que la Res. CDFCNyCS N° 356/17 aprueba el Reglamento para el otorgamiento de Becas de Iniciación a la Investigación a alumnos de la carrera mencionada, en el marco del PROMBIO.

Que se ha efectuado la transferencia de fondos a la UNPSJB, de acuerdo con el Convenio firmado, permitiendo asegurar la cobertura presupuestaria para el otorgamiento de becas del primer año del Plan de Mejora.

Que, mediante la nota del visto, el departamento de Biología y Ambiente eleva el orden de mérito de los alumnos aspirantes elaborado por la comisión evaluadora conformada para tal fin.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y
CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO,
RESUELVE:**

Art. 1°) Designar a los alumnos de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, sede Comodoro Rivadavia, que se mencionan en el Anexo que forma parte integrante de esta resolución, como beneficiarios de las Becas de Iniciación a la Investigación (PROMBIO) con un estipendio mensual de \$1560 (mil quinientos sesenta pesos) a partir del 01/12/2018 y hasta 30/11/2019.

Art. 2°) Designar a los directores de Becas de Iniciación a la Investigación (PROMBIO) a los docentes que se mencionan en el Anexo que forma parte integrante de esta resolución.

Art. 3°) A los efectos presupuestarios la beca será cubierta por la partida enviada a la UNPSJB correspondiente a fondos no recurrentes del primer año del PROMBIO.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, incorpórese al expediente, notifíquese al departamento de Biología y Ambiente, al Departamento Alumnos y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 1111/18.

Dra. Bárbara Rueter Torrecillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLUM
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Sa
U.N.P.S.J.B.



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Anexo. Res. DFCNyCS N° 1111/18.

Becario	Director	Titulo del Trabajo
Matias Leonardo Vallejos (DNI 39.433.298)	Dr. Martin Varisco (CUIL 20-29620762-5)	"Composicion de la dieta de las principales especies de macrocrustaceos del Golfo San Jorge"
Rocio Guillermina Haro (DNI 38.792.528)	Dra. Mabel Sandra Feijóo (CUIL 27-14577170-1)	"Bioprospeccion de la diversidad vegetal patagónica en ambientes con capacidad productiva"
Jeremias Villarreal (DNI 38.061.244)	Dra. Cecilia Alvarado (CUIL 27-26855703-8)	"Caracterizacion genética de mejillones del genero <i>Mytilus</i> que habita el Golfo San Jorge".

BO
TS